

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente,

HECHO RELEVANTE

En relación con el contrato de financiación sindicada a largo plazo de fecha 27 de enero de 2015 suscrito por la Compañía y algunas sociedades de su Grupo (Hecho Relevante nº 217853, de la misma fecha), la Compañía informa que las entidades financiadoras han procedido a otorgar una dispensa del cumplimiento de los ratios financieros previstos en dicho contrato, así como a fijar unos nuevos, acomodándolos a la situación de la compañía hasta el 31 de diciembre de 2016.

Dicha dispensa se otorga sujeta al cumplimiento de una serie de condiciones, siendo las más relevantes:

- (i) que la ejecución y desembolso del aumento de capital que se somete a la aprobación de la Junta General en su reunión del próximo 3 ó 4 de mayo tenga lugar no más tarde del 31 de julio de 2015, y por un importe de al menos, quince (15) millones de euros;
- (ii) el compromiso por parte de los Consejeros y accionistas representados en el Consejo de Administración de suscribir conjuntamente en dicha ampliación 9,4 millones de euros (Hecho relevante nº 237176, de 8 de abril de 2016), cifra que incluiría el importe neto que pudieran percibir en relación con el dividendo pendiente, aprobado por la Junta General del pasado 26 de junio de 2015 (Hecho relevante nº 225229, de la misma fecha).

En Madrid, a 28 de abril de 2016.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
MADRID